



Veinte maravedís.

1771 170

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

y siendo cierto su contenido, nombre otro en lugar del re-
ferido Jph Surman.

Mem. del Colegio de la Compañía de Jesús, supli-
canda a la Ciudad le conceda licencia, para que ande pastando
por la Huerta alguna porción de Cabos, y aprovecharse dela
leche que necesitan p.^a medianaarse los Individuos de dho Cole-
gio, en el numero que este Ayuntam.^{to} quisiera señalar, y baco las
vegas que quiera señalar, como lo expresa su gran justifica-
ción; y haviendolo oido, y que esta pretension es opuesta a la
R.^a Ord.^a de S. M. sus Ordenanzas, y Acuerdos, y que actual-
mente ay Cav. Comis.^a nombrados para ello; por cuyo echo no
se encuentra facultades para conceder esta gracia. Acordo no
haver lugar para facilitar dha pretension.

Sobre la prohibi-
ción, y persecución
dela entrada delos
Tamadores en la H.^a... La Ciudad acuerda que para tratar, conferir, y resolver
si conviene, sobre la comisión conferida a los S.^{res} D.^{ns} Gaspar
de Pina, y D.ⁿ Pasqual Aguado, Regidores, dela prohibición de
la entrada de todo Tamado en la Huerta, se cite generalm.^{te}
al primer Cav. Ord.^o que se celebre, despues que se eche
la Suerte de Millones, incluyendo en esta providencia